

IV. Administración de Justicia

ANULACIONES

19709 *JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES*

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/01/13, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Miguel Emilio Osorio Ulloa, con fecha de nacimiento 30-9-1990, con DNI 21.775.455K, con último domicilio conocido en calle Moianes, n.º 58, 1.º 2, de Barcelona.

Almería, 15 de mayo de 2013.- El Secretario Relator.

ID: A130028864-1